



## ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

### PROGRAMA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-022-2016

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR Y VALLE DEL CAUCA.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.31 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES” del Subcapítulo I “GENERALIDADES”, Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho Informe de Verificación publicado el día nueve (09) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), hasta el día trece (13) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Pese a que dentro de dicho plazo el proponente SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA. no allegó observación alguna frente al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, tras la publicación del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, allegó observación extemporánea respecto de la cual entidad procede a dar respuesta en los siguientes términos:

**OBSERVACIÓN No. 1:** Comunicado remitido en medio electrónico al correo de convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co, el día jueves quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) a las 06:34 p.m., por el Benjamín Barrero Arciniegas, Representante Legal de SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.

*“Teniendo en cuenta la publicación del informe definitivo de evaluación de la convocatoria del asunto el día de hoy, notamos con suma preocupación la calificación de la no habilitación de la firma SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA., por el componente financiero, argumentando que la fueron radicados extemporáneamente en la entidad, a lo cual nos permitimos ratificar que eso no es cierto teniendo en cuenta que poseemos un certificado de radicación de dichos documentos el día 06 de Diciembre de 2016, a las 8:27 am del mismo día en la dirección indicada en los términos de referencia; como consta en el certificado de radicación (el cual nos permitimos anexar).*

*Por tal razón no comprendemos por qué razón el estique de radicación en la nota remisoría posee fecha posterior a la fecha de la prueba de entrega emitida por la entidad transportadora DEPRISA.*

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto solicitamos a la entidad habilitar financieramente la propuesta presentada por la firma SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA., teniendo en cuenta que cumple en la totalidad con lo solicitado en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.29.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad”; el cual reza “Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**”; de acuerdo con la evidencia anexa demostramos que dichos documentos de subsanación fueron entregados dentro de las fechas y horas indicadas.; por tal motivos solicitamos a la entidad aceptar nuestra solicitud”.

#### RESPUESTA FINDETER:

Tras la verificación de la manifestación realizada por el proponente en cuanto a la radicación oportuna del documento de subsanación para el componente financiero, se constató que en efecto la misma fue radicada en las instalaciones de Findeter el día seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), esto es dentro del plazo previsto para allegar las subsanaciones y/o aclaraciones que le fueron solicitadas por el grupo evaluador.

Así las cosas, y tras el análisis de la documentación aportada, esto es, carta cupo de crédito, se observa que el mismo satisfizo las exigencias contenidas en los Términos de Referencia, y que le fueron requeridas en el documento de solicitud de subsanabilidad, de modo que se modifica su condición de No Habilitado a la de Habilitado.

En todo lo demás se ratifica el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día quince (15) de dos mil dieciséis (2016).

Para constancia, se expide a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**

Fideicomiso Patrimonio Autónomo - Asistencia Técnica Findeter - Fiduciaria Bancolombia.

CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-022-2016

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATAR CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR Y VALLE DEL CAUCA.**

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.29.2. Findeter, en su calidad de Comité Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos, realizada desde el 29 de noviembre al 09 de diciembre de 2016.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
01-G3 INGENIEROS LTDA.	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N.A	HABILITADO
02-SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
03-INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	SI	NO	N.A	NO HABILITADO
04-ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA.	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO HABILITADO
05-CONSORCIO INTERFINDE 6	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO HABILITADO
06-PEYCO COLOMBIA	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
07-INPLAYCO SA.S.	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	N.A	NO HABILITADO
08-JORGE ALVARO SÁNCHEZ BLANCO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO HABILITADO
09-ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
10-CONSORCIO JJ BOLVA-2016	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

No. Revisión

2



**INFORMACIÓN PROPONENTE**

Fecha Evaluación: <b>30/11/2016</b>	Convocatoria: <b>PAF-ICBF-I-022-2016</b>	Presupuesto: <b>\$ 173,384,480</b>	Municipio: <b>MUNICIPIOS DE TURBACO Y CALI</b>	No. Carpeta: <b>2</b>
Nombre Proponente: <b>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</b>		Nit: 891101100-5	Tipo Proponente: <b>P. Jurídica</b>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

	<b>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Fecha Carta CC:	23-nov-16				
Monto Carta CC:	\$ 17,339,000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ				
Part. (%)	100%				

	<b>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	<b>CUMPLE</b>					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	<b>CUMPLE</b>					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	<b>CUMPLE</b>					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	<b>CUMPLE</b>					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?	<b>CUMPLE</b>					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	<b>CUMPLE</b>					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	<b>CUMPLE</b>					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	<b>CUMPLE</b>					
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 10% del PO?	<b>CUMPLE</b>					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER?	<b>CUMPLE</b>					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin?	<b>CUMPLE</b>					

	<b>VALOR</b>	<b>LÍMITE</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
CUPO DE CRÉDITO	\$ 17,339,000	\$ 17,338,448	CUMPLE

CUMPLE:  
**CUMPLE**